

FUNDACION COLOMBIANA DE ROTARIOS – “COLROTARIOS”

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019

Tabla de contenido

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL	2
1. Información general	2
2. Declaración de cumplimiento de la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes.....	5
3. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas.....	8
4. Principales políticas contables	9
4.1. Presentación de Estados Financieros.....	10
4.1.1. Moneda funcional y moneda de presentación	10
4.1.2. Estados Financieros.....	10
4.2. Instrumentos financieros	11
4.2.1. Efectivo y equivalente al efectivo	11
4.2.2. Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	11
4.2.3. Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar.....	11
4.3. Propiedades, planta y equipo.....	11
4.4. Impuestos corrientes por pagar	12
4.5. Beneficios a los empleados	13
4.6. Ingresos de actividades ordinarias.....	14
NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO	14
5. Efectivo y equivalentes al efectivo.....	14
7. Cuentas Comerciales por Cobrar.....	18
8. Propiedades, planta y equipo.....	19
10. Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar.....	20
11. Impuestos corrientes por pagar	21
12. Beneficios a los empleados	21
13. Otros pasivos	22
14. Patrimonio	23
15. Ingresos de actividades ordinarias.....	24
16. Gastos de operación	26
17. Gastos de administración	28
18. Otros ingresos.....	29
20. Impuesto de renta	30
21. Ingresos y Egresos de la Administración de Fundación Colombiana de Rotarios	32
24. Autorización de los Estados Financieros	33

FUNDACION COLOMBIANA DE ROTARIOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresado en pesos colombianos)

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. Información general

La Fundación Colombiana de Rotarios COLROTARIOS es una persona jurídica sin ánimo de lucro con domicilio en Cali. El objetivo general de COLROTARIOS es la de gestionar actividades de cooperación, promoción y fomento de obras sociales, eventos científicos, culturales y educativos, tendientes al progreso comunitario.

COLROTARIOS dará el apoyo necesario a los clubes rotarios de los cuales sus socios sean miembros, para el desarrollo de sus propias actividades.

Las operaciones de La Fundación Colombiana de Rotarios COLROTARIOS se ejecutan de conformidad con los estatutos y las decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva, de acuerdo con las normas legales vigentes para este tipo de entes.

Los estatutos de La Fundación Colombiana de Rotarios COLROTARIOS establecen que, en caso de liquidación, el patrimonio será adjudicado, una vez cancelado su pasivo, a la institución de beneficencia que la Asamblea indique.

No existe incertidumbre significativa relativa a sucesos o condiciones que puedan aportar dudas importantes sobre la capacidad de la Fundación para continuar como negocio en marcha, no hay intención de liquidarla o cesar operaciones.

Implicaciones en la información financiera derivadas de la declaratoria de pandemia ocasionada por el COVID 19. Período 2020

La pandemia de coronavirus es un evento sin precedentes por la magnitud de sus alcances y sus altos índices de impacto en la economía, las medidas de distanciamiento social que llevaron a los estados a suspender las actividades económicas insitu obligaron a las entidades a reevaluar sus operaciones financieras con el fin de salvaguardar los objetivos empresariales.

Debido a la propagación de la pandemia de coronavirus, fueron expedidos decretos por parte de los entes gubernamentales para detener el avance del virus, lo anterior llevó a las empresas a tener que adaptarse a las nuevas exigencias para desarrollar sus actividades económicas; dichas exigencias fueron: distanciamiento social, uso de elementos de protección personal, nuevos horarios laborales según actividad económica, desarrollo de protocolos de bioseguridad para todos los sectores, también se modificó el calendario

tributario, se decretaron subvenciones y ayudas del gobierno para la nómina, disminución del aporte para pensión por parte de empleado y empleador.

Tal situación obliga a realizar un análisis de los efectos en la aplicación de la “Sección 8 Notas a los estados financieros”, de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, contenidas en el decreto 2420/15 y sus modificaciones, en el entorno económico afectado por la declaratoria de emergencia sanitaria generada por el COVID 19 en Colombia.

Decretos Emitidos Durante la Emergencia Sanitaria

-Decreto 417 del 17 de marzo del 2020: Por el cual se declara un estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional.

-Decreto 435 del 19 de marzo del 2020: Por el cual se modifican y adicionan artículos de la Sección 2 del Capítulo 13 Título 1 Parte 6 Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria.

-Decreto 500 de 31 de marzo del 2020: Por el cual se adoptan medidas de orden laboral, relativas a la destinación de los recursos de las cotizaciones a las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

-Decreto 438 del 19 de marzo de 2020: Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de conformidad con el Decreto 417 de 2020.

-Decreto 493 del 29 de marzo de 2020: Por el cual se adicionan los Decretos 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, y 1077 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la adopción de disposiciones transitorias en materia de causales de terminación anticipada de la cobertura de tasa de interés otorgada a deudores de crédito de vivienda y locatarios en operaciones de leasing habitacional.

-Decreto 493 del 28 de marzo de 2020: Por el cual se establecen medidas para el fortalecimiento_ del Fondo Nacional de Garantías y se dictan disposiciones en materia de recursos, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020.

-Decreto 488 del 27 de marzo de 2020: Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

-Decreto 486 del 27 de marzo de 2020: Por el cual se crea un incentivo económico para los trabajadores y productores del campo y se adoptan otras medidas para garantizar el permanente funcionamiento del sistema de abastecimiento de productos agropecuarios y seguridad alimentaria en todo el territorio nacional, dentro del Estado de Emergencia económica, social y ecológica.

-Decreto 482 del 20 de marzo de 2020: Por el cual se dictan medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, dentro del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica

-Decreto 434 del 19 de marzo de 2020: Por el cual se establecen plazos especiales para la renovación de la matrícula mercantil, el RONEOL y los demás registros que integran el Registro Único Empresarial y Social RUES, así como para las reuniones ordinarias de las

asambleas y demás cuerpos colegiados, para mitigar los efectos económicos del nuevo coronavirus COVID-19 en el territorio nacional.

-Decreto 569 de abril de 2020: Por la cual se adoptan medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, dentro del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica.

-Decreto 551 de abril de 2020: Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

-Decreto 520 de abril de 2020: Por el cual se modifican y adicionan artículos de la Sección 2 del Capítulo 13 Título 1 Parte 6 Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria.

-Decreto 593 del 24 de abril de 2020: Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.

-Decreto 581 del 15 de abril de 2020: Por el cual se adoptan medidas para autorizar una nueva operación a la Financiera de Desarrollo Territorial S.A -Findeter, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica.

-Decreto 517 de abril 2020: Por el cual se dictan disposiciones en materia de los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 417 de 2020.

-Decreto 528 de abril de 2020: Por el cual se dictan medidas para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

-Decreto 759 del 15 de abril de 2020: Por el cual se adoptan medidas transitorias en materia de propiedad horizontal y contratos de arrendamiento, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica

-Decreto 562 del 15 de abril de 2020: Por el cual se adoptan medidas para crear una inversión obligatoria temporal en títulos de deuda pública, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

-Decreto 650 del 15 de abril de 2020: Por el cual se adoptan medidas transitorias en materia de procesos de insolvencia, en el marco del Estado de Emergencia, Social y Ecológica.

-Decreto 558 del 15 de abril de 2020: Por el cual se implementan medidas para disminuir temporalmente la cotización al Sistema General de Pensiones, proteger a los pensionados bajo la modalidad de retiro programado y se dictan otras disposiciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

-Decreto 539 del 13 de abril de 2020: Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

-Decreto 535 del 10 de abril de 2020: Por el cual se adoptan medidas para establecer un procedimiento abreviado de devolución y/o compensación de saldos a favor de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y del impuesto sobre las ventas -IVA, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

-Decreto 639 del 8 de mayo de 2020: Por el cual se crea el Programa de apoyo al empleo formal -PAEF, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 637 de 2020.

-Decreto 655 del 13 de mayo de 2020: Por el cual se adiciona el parágrafo 5 al artículo 1.6.1.13.2.12.de la Sección 2 del Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria.

2. Declaración de cumplimiento de la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes

Los Estados Financieros de la Fundación Colombiana de Rotarios COLROTARIOS, correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (IFRSs, por sus siglas en inglés – en español NIIF Pymes) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013 y modificatorios. Estos Estados Financieros se presentan en pesos colombianos, que es también la moneda funcional de la entidad.

Luego de la emisión de la Ley 1314 de 2009, se han expedido diferentes decretos que contienen las normas técnicas aplicables para las pymes. Con el fin de organizar esta reglamentación, MinCIT emitió el Decreto 2483 de 2018, en el que en su *Anexo técnico compilatorio No. 2 de las Normas de Información Financiera NIIF – Grupo 2*, compila las normas que reúne el DUR 2420 de 2015 y las modificaciones y adiciones realizadas por los decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017.

A continuación se presentan las secciones del Estándar para Pymes que están vigentes en Colombia, cuáles han sido los anexos de los decretos que las han modificado o adicionado y la respectiva página en la que se ubican en el *Anexo técnico compilatorio No. 2 de las Normas de Información Financiera NIIF – Grupo 2*.

Título de la norma	Anexo 2 del DUR 2420 de 2015, modificado por el...	Página del Anexo técnico compilatorio 2 del Decreto 2483 de 2018 en la que se ubica la norma
Sección 1. Pequeñas y medianas entidades	Anexo 2.1 del Decreto 2496 de 2015	Pág. 2
Sección 2. Conceptos y principios fundamentales	Anexo 2.1 del Decreto 2496 de 2015	Pág. 3
Sección 3. Presentación de estados financieros		Pág. 10
Sección 4. Estado de situación financiera	Anexo 2.1 del Decreto 2496 de 2015	Pág. 13

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

Título de la norma	Anexo 2 del DUR 2420 de 2015, modificado por el...	Página del Anexo técnico compilatorio 2 del Decreto 2483 de 2018 en la que se ubica la norma
Sección 5. Estado de resultado integral y estado de resultados	Anexo 2.1 del Decreto 2496 de 2015	Pág. 16
Sección 6. Estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas	Anexo 2.1 del Decreto 2496 de 2015	Pág. 18
Sección 7. Estado de flujos de efectivo		Pág. 19
Sección 8. Notas a los estados financieros		Pág. 23
Sección 9. Estados financieros consolidados y separados	Anexo 2.1 del Decreto 2496 de 2015	Pág. 24
Sección 10. Políticas, estimaciones y errores contables	Anexo 2.1 del Decreto 2496 de 2015	Pág. 29
Sección 11. Instrumentos financieros básicos	Anexo 2.1 del Decreto 2496 de 2015	Pág. 32
Sección 12. Otros temas relacionados con los instrumentos financieros	Anexo 2.1 del Decreto 2496 de 2015	Pág. 42
Sección 13. Inventarios		Pág. 47
Sección 14. Inversiones en asociadas	Anexo 2.1 del Decreto 2496 de 2015	Pág. 50
Sección 15. Inversiones en negocios conjuntos	Anexo 2.1 del Decreto 2496 de 2015	Pág. 53
Sección 16. Propiedades de inversión	Anexo 2.1 del Decreto 2496 de 2015	Pág. 56
Sección 17. Propiedades, planta y equipo	Anexo 2.1 del Decreto 2496 de 2015	Pág. 58

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

Sección 18. Activos intangibles distintos de la plusvalía	Anexo 2.1 del Decreto 2496 de 2015	Pág. 63
Sección 19. Combinaciones de negocios y plusvalía	Anexo 2.1 del Decreto 2496 de 2015	Pág. 67
Título de la norma	Anexo 2 del DUR 2420 de 2015, modificado por el...	Página del Anexo técnico compilatorio 2 del Decreto 2483 de 2018 en la que se ubica la norma
Sección 20. Arrendamientos	Anexo 2.1 del Decreto 2496 de 2015	Pág. 71
Sección 21. Provisiones y contingencias	Anexo 2.1 del Decreto 2496 de 2015	Pág. 77
Sección 22. Pasivos y patrimonio	Anexo 2.1 del Decreto 2496 de 2015	Pág. 84
Sección 23. Ingresos de actividades ordinarias	Incorporado por el Decreto 2131 de 2016	Pág. 90
Sección 24. Subvenciones del gobierno		Pág. 100
Sección 25. Costos por préstamos		Pág. 101
Sección 26. Pagos basados en acciones	Anexo 2.1 del Decreto 2496 de 2015	Pág. 102
Sección 27. Deterioro del valor de los activos	Anexo 2.1 del Decreto 2496 de 2015	Pág. 107
Sección 28. Beneficios a los empleados	Anexo 2.1 del Decreto 2496 de 2015	Pág. 112
Sección 29. Impuesto a las ganancias	Anexo 2.1 del Decreto 2496 de 2015 y el Decreto 2170 de 2017	Pág. 120
Sección 30. Conversión de la moneda extranjera	Anexo 2.1 del Decreto 2496 de 2015	Pág. 126
Sección 31. Hiperinflación	Anexo 2.1 del Decreto 2496 de 2015	Pág. 130
Sección 32. Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa		Pág. 132

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

Sección 33. Información por revelar sobre partes relacionadas	Anexo 2.1 del Decreto 2496 de 2015	Pág. 135
Sección 34. Actividades especializadas	Anexo 2.1 del Decreto 2496 de 2015	Pág. 138
Título de la norma	Anexo 2 del DUR 2420 de 2015, modificado por el...	Página del Anexo técnico compilatorio 2 del Decreto 2483 de 2018 en la que se ubica la norma
Sección 35. Transición a las NIIF para pymes	Anexo 2.1 del Decreto 2496 de 2015	Pág. 142

El consejo técnico de contaduría pública, con el fin de dar una orientación para la preparación de los estados financieros en tiempos de pandemia, publicó la guía técnica 18, para “exponer las implicaciones contables de los efectos de la pandemia de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aplicables en Colombia conforme al Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios” (CTCP,2020).

Los Estados Financieros se presentan en pesos colombianos, que es también la moneda funcional de la entidad.

3. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estos Estados Financieros es responsabilidad de la Administración de la entidad que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF.

La aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, requieren el uso de estimaciones y supuestos, que afectarán los montos a reportar de activos y pasivos a la fecha de los Estados Financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período de reporte. La Administración de la entidad necesariamente efectuará juicios y estimaciones que tendrán un efecto significativo sobre las cifras presentadas en los estados financieros bajo NIIF. Cambios en los supuestos y estimaciones podrían tener un impacto significativo en los estados financieros bajo NIIF.

Bases de medición - Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de los instrumentos financieros con efecto en resultados, que son medidos al valor razonable.

Bases de Presentación - La entidad de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009, reglamentada por los Decretos 2420 y 2496 de 2016, prepara sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia – NCIF, las cuales se basan en la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en su versión año 2015 autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés).

Bases de Preparación - La entidad tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, el 31 de diciembre. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros separados o individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la Corporación.

Según se señala, la administración efectuó juicios y estimaciones que tienen un efecto significativo sobre las cifras presentadas en los estados financieros. Un detalle de las estimaciones y juicios usados más críticos son los siguientes:

a. Vida útil económica de propiedades, planta y equipos:

Las propiedades, planta y equipos son depreciadas linealmente sobre la vida útil económica. Las vidas útiles han sido estimadas y determinadas, considerando aspectos técnicos, naturaleza y estado de los bienes. La administración revisa anualmente las bases usadas para el cálculo de la vida útil.

b. Deterioro de activos:

La entidad revisa el valor libro de sus activos tangibles e intangibles para determinar si hay cualquier indicio de que estos activos podrían estar deteriorados.

c. Deterioro de cuentas por cobrar:

La entidad ha estimado el riesgo de recuperación de sus cuentas por cobrar, y ha constituido la provisión necesaria, para cubrir las deudas vencidas o con algún riesgo de incobrabilidad.

4. Principales políticas contables

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos Estados Financieros:

4.1. Presentación de Estados Financieros

La Fundación Colombiana de Rotarios COLROTARIOS ha elaborado sus Estados Financieros utilizando la base contable de acumulación o devengo, es decir, cuando las partidas de activos, pasivos, patrimonio, ingreso o gastos satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento para estas partidas.

Periodo - La Fundación Colombiana de Rotarios COLROTARIOS presentará sus Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2020, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre.

4.1.1. Moneda funcional y moneda de presentación

La moneda funcional de Fundación Colombiana de Rotarios COLROTARIOS es el peso colombiano

4.1.2. Estados Financieros

Estado de Situación Financiera: Se presentarán los activos, pasivos y patrimonio al final del periodo. Estos se presentarán según su clasificación en corrientes y no corrientes.

Un activo o un pasivo se clasificarán como corriente cuando se espere realizarlo o liquidarlo dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informe. Todos los demás activos y pasivos se clasificarán como no corrientes.

Estado del Resultado Integral: La Fundación Colombiana de Rotarios COLROTARIOS ha optado por presentar su Estado del Resultado Integral clasificado por función.

Estado de cambios en el patrimonio: Se presentará una conciliación entre los valores en libros, al inicio y al final del periodo, detallando por separado los cambios procedentes de capital, reservas, utilidades y pérdidas acumuladas, y efectos de la transición a la NIIF para las Pymes.

Estado de Flujos de Efectivo: La Fundación Colombiana de Rotarios COLROTARIOS presentará el Estado de Flujos de Efectivo que refleje una conciliación del efectivo y equivalentes al efectivo al inicio y al final del periodo sobre el que se informa, es decir, al 31 de diciembre de 2020. La Fundación Colombiana de Rotarios COLROTARIOS opta por utilizar el método indirecto.

4.2. Instrumentos financieros

4.2.1. Efectivo y equivalente al efectivo

La Fundación Colombiana de Rotarios COLROTARIOS reconocerá el efectivo y equivalentes al efectivo en el Estado de la Situación Financiera a la fecha sobre la cual se informa, el cual comprende los valores en caja, cuentas bancarias e inversiones a corto plazo de fácil conversión en efectivo, que posee la entidad, para cumplimiento de los compromisos de pago a corto plazo, partidas que conservan un riesgo no significativo de cambios en su valor.

Inversiones medidas al costo – La Fundación Colombiana de Rotarios COLROTARIOS deberá reconocer sus inversiones cuando se presente un derecho contractual, que dé lugar a un derecho legal a favor de la entidad, según las condiciones pactadas con la entidad financiera

La Fundación Colombiana de Rotarios COLROTARIOS clasificará las inversiones dentro del grupo de activos corrientes en el Estado de Situación Financiera.

4.2.2. Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar

La Fundación Colombiana de Rotarios COLROTARIOS reconocerá un activo financiero como una cuenta por cobrar cuando se presente un derecho contractual, que dé lugar a un derecho legal a favor de la entidad originada en la actividad principal, en la cual no se efectúe un recaudo inmediato, los plazos otorgados no podrán exceder de 90 días

4.2.3. Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar

La Fundación Colombiana de Rotarios COLROTARIOS reconocerá las cuentas por pagar solo cuando se convierta en parte contractual del instrumento financiero, que origine una obligación legal en contra de la entidad.

- **Proveedores:** Por las obligaciones adquiridas por la entidad por concepto de adquisición de bienes para el desarrollo de las operaciones relacionadas directamente con el objeto social.
- **Costos y gastos por pagar:** Por las obligaciones contraídas a favor de terceros por la prestación de servicios, honorarios y demás diferente a proveedores y obligaciones financieras.

4.3. Propiedades, planta y equipo

Representan activos tangibles que se mantienen para su uso en el desarrollo del objeto social. De acuerdo con la vida útil probable o estimada, establecida con base en el avalúo

técnico realizado y que sirvió de referencia para ajustar y reconocer como costo en los estados financieros el valor atribuido; el cual se tomó como punto de partida para reconocer su deterioro como consecuencia de la contribución a la generación de sus ingresos.

La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta, así:

Tipo de propiedad, planta y equipo	Vida útil
Equipo de oficina	1 – 10 años
Equipo de cómputo y comunicaciones	1 – 5 años

4.4. Impuestos corrientes por pagar

La Fundación Colombiana de Rotarios COLROTARIOS por ser una entidad sin ánimo de lucro está sometida al Régimen Tributario Especial de conformidad con el Artículo 19 Numeral 1 del Estatuto Tributario. Por consiguiente, la Fundación Colombiana de Rotarios COLROTARIOS está sometida al impuesto de renta y complementario sobre el beneficio neto o excedente a la tarifa única del 20%.

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016 y su Decreto Reglamentario 2150 de diciembre 20 de 2017 aplicable a las entidades sin ánimo de lucro, al cual pertenece la Fundación Colombiana de Rotarios COLROTARIOS, definieron las tarifas del impuesto de renta y complementarios sobre el beneficio neto o excedente que resulte gravado, así:

1. Estarán gravados a la tarifa del veinte por ciento (20%):
 - 1.1. La parte del beneficio neto o excedente que no se destine directa o indirectamente en el año siguiente en el cual se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria en virtud de la cual la entidad fue calificada.
 - 1.2. El monto de las asignaciones permanentes no ejecutadas y respecto de las cuales no se solicite el plazo adicional para su inversión, conforme con lo previsto en el artículo 360 del Estatuto Tributario, y en este decreto, o cuando la solicitud haya sido rechazada por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). En este caso, la asignación permanente se gravará en el año en el cual se presentó el incumplimiento.
 - 1.3. La parte del beneficio neto o excedente, que no se invierta en los programas que desarrollen su objeto social, tendrán el carácter de gravable en el año en que se debió realizar la inversión.

- 1.4. La parte del beneficio neto o excedente que no cumpla con los requisitos establecidos en la ley para su inversión, que la decisión no se tome por el máximo órgano de la entidad o que se tome de manera extemporánea.
- 1.5. La parte de las asignaciones permanentes que no se invierta en los programas que desarrollen su objeto social, tendrán el carácter de gravable en el año en que esto ocurra.
- 1.6. La parte del beneficio neto o excedente que resulte de la omisión de ingresos o inclusión de egresos improcedentes, siempre y cuando lo aquí indicado no se genere por causales de exclusión de las que trata el artículo 364-3 del Estatuto Tributario y esta sección.
- 1.7. En el caso de renta por comparación patrimonial, estará gravada la diferencia patrimonial no justificada.
- 1.8. Cuando las inversiones dirigidas al fortalecimiento patrimonial, se destinen a fines diferentes y no se reinviertan en las actividades meritorias para la cual fue calificada la entidad.
- 1.9. En los demás casos previstos en el decreto reglamentario.

La tarifa del 20% será aplicable, siempre que los contribuyentes no hayan sido excluidos o renunciado al Régimen Tributario Especial, en especial en los términos del artículo 364-3 del Estatuto Tributario.

4.5. Beneficios a los empleados

La Fundación Colombiana de Rotarios COLROTARIOS reconoce el costo de los beneficios a corto plazo a los empleados como un gasto. Estas partidas comprenden:

- (a) Salarios y aportes a la seguridad social.
- (b) Prestaciones sociales básicas (primas, vacaciones, cesantías e intereses a las cesantías)

Los beneficios a los empleados a corto plazo no requieren hipótesis actuariales para medir la obligación o el costo, y estos se reconocerán:

- Como un gasto del periodo sobre el que se informa clasificados de acuerdo con su función en el Estado del resultado Integral.
- Como un pasivo, después de deducir los valores que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados. Si el valor pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, la entidad reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

4.6. Ingresos de actividades ordinarias

La Fundación Colombiana de Rotarios COLROTARIOS reconocerá Ingresos de Actividades Ordinarias cuando sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y estos puedan ser medidos con fiabilidad.

La entidad reconocerá los siguientes ingresos:

- **Cuotas de sostenimiento:** Corresponde al valor que los Clubes Rotarios entregan para el funcionamiento de la Fundación y de su propio club; estas cuotas de sostenimiento se clasifican a su vez en cuota percapita de socios y cuota de administración.
- **Donaciones en dinero:** Son todas aquellas recibidas por terceros, personas naturales o jurídicas, destinadas para desarrollar los programas y obras sociales que realiza la Fundación a través de los Clubes Rotarios. Estos programas, entre otros, son el programa de intercambio de Jóvenes, el programa de Becas de Estudio. Otra fuente de consecución de donaciones son las actividades que se realizan durante el periodo.
- **Donaciones en especie:** Son todas aquellas recibidas por terceros, personas naturales o jurídicas, que, ante la imposibilidad de dar en dinero, se reciben en especie. Las donaciones en especie también son recibidas para la realización de las actividades que se desarrollan durante el periodo.
- **Rendimientos financieros del portafolio de inversión:** Corresponde a los rendimientos financieros que se generan en las inversiones.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

5. Efectivo y equivalentes al efectivo

La Fundación Colombiana de Rotarios COLROTARIOS reconocerá el efectivo y equivalentes al efectivo en el Estado de la Situación Financiera a la fecha sobre la cual se informa, el cual comprende los valores en caja, cuentas bancarias e inversiones a corto plazo de fácil conversión en efectivo, que posee la entidad, para cumplimiento de los compromisos de pago a corto plazo, partidas que conservan un riesgo no significativo de cambios en su valor.

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

La Fundación Colombiana de Rotarios COLROTARIOS reconocerá como equivalente al efectivo las inversiones fácilmente convertibles en efectivo y las cuales están sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor y que cuentan con un vencimiento próximo igual o inferior a 90 días desde la fecha inicial.

El detalle del efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 es como se describe a continuación:

Descripción	Tasa	Vcto.	Dic-2020	Dic-2019
Caja			\$ 300.000	\$ 300.000
Cuentas Corriente y de Ahorros:				
Bco. Occidente Cta.Cte. # 019-05667-0 Colrotarios			\$ 207.600	\$ 17.583
Bco. Occidente Cta.Cte. # 019-05694-4 Colrotarios			690.252	657.807
Bco. Occidente Cta.Ah. # 019-84208-7 Colrotarios			14.325.513	6.536.010
Bco. Occidente Cta.Ah. # 019-2229-7 Colrotarios (PAEF)			1.317.007	0
Bco. BBVA Cta.Ah. # 234245728 Colrotarios			0	295.070
Bco. Occidente Cta.Ah. # 019-84840-7 CR Cali (Gastos)			\$ 4.937.809	\$ 5.425.897
Bco. Occidente Cta.Ah. # 019-87374-4 CR Cali (Obras)			21.811.829	8.600.089
Bco. Occidente Cta.Ah. # 019-84834-0 CR Cali Norte			917.335	5.408.365
Bco. Occidente Cta.Ah. # 019-84153-5 CR Cali San Fernando			31.511.931	12.747.871
Bco. Occidente Cta.Ah. # 019-84838-1 CR Cali San Fernando			11.483.349	52.693
Bco. Occidente Cta.Ah. # 019-84835-7 CR Cali Pance			3.232.887	2.962.060
Bco. Occidente Cta.Ah. # 019-84836-5 CR Yumbo Arroyohondo			5.550.536	64.301.175
Bco. Occidente Cta.Ah. # 019-90217-0 CR Nuevo Cali			6.241.492	2.578.739
Subtotal Fondos Colrotarios y Clubes Rotarios			\$ 102.527.540	\$ 109.883.359

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

Bco. Occidente Cta.Ah. # 019-91149-4 Fondo Gobernador 4281		\$ 55.094.013	\$ 0
Bco. Occidente Cta.Ah. # 019-84154-3 Fondo Distrital 4281		74.003.639	43.065.253
Bco. Occidente Cta.Ah. # 019-90981-1 Fondo Conferencia 4281		187.782.408	0
Bco. Occidente Cta.Ah. # 019-86692-0 Subvención Distrital 4281		81.166.663	1
Bco. Occidente Cta.Ah. # 019-84837-3 Fondo YEP 4281		86.701.692	365.315.350
Bco. Occidente Cta.Ah. # 019-87933-7 Nuevas Generaciones		6.442.134	7.777.049
Subtotal Fondos del Distrito 4281		\$ 491.190.549	\$ 416.157.653
Bco. Occidente Cta.Ah. # 019-91189-0 Fondos Gobernador 4271		\$ 25.955.651	\$ 41.626.023
Bancolombia Cta.Ah # 0043-40 Fondo Distrital 4271		14.778.055	1.174.641
Bancolombia Cta.Ah. # 003-43 Conferencia Distrital 4271		36.198.834	177.481.567
Bco. Occidente Cta.Ah. # 019-91319-3 Subvención Distrital 4271		75.594.091	0
Bco. Occidente Cta.Ah. # 019-90666-8 Fondo YEP 4271		35.814.871	58.997.021
Bancolombia Cta.Ah # 003-41 Fondo de Juventudes 4271		\$ 9.354.265	\$ 2.198.174
Subtotal Fondos del Distrito 4271		\$ 197.695.767	\$ 281.477.426
Bco. Occidente Cta.Cte. # 019-06399-9 Agencia de Finanzas		\$ 116.851.470	\$ 123.036.031
Bco. Occidente Cta.Ah. # 019-84858-9 Fondo de Becas		59.021.280	60.704.557
Bco. Occidente Cta.Ah. # 019-84839-9 Feria de Proyectos		49.875.253	81.617.426
Bco. Occidente Cta.Ah. # 019-91316-9 Desastre San Andrés		91.004.169	0
Subtotal Fondos Rotary y otros		\$ 316.752.172	\$ 265.358.014
Bco. Occidente Cta.Ah. # 019-90354-1 SBG Bogotá Capital		\$ 11.688.482	\$ 11.661.240
Bco. Occidente Cta.Ah. # 019-913037-1 SBG Bogotá Capital		10.120.743	0
Bco. Occidente Cta.Ah. # 019-91209-6 SBG Bogotá Occidente		6.719.714	0
Bco. Occidente Cta.Ah. # 019-90452- SBG Zipaquirá		0	929.569

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

Bco. Occidente Cta.Ah. # 019-90569-4 SBG Bogotá Santa Bárbara			0	6.222.069
Bco. Occidente Cta.Ah. # 019-90609-8 SBG CR Nuevo Cali			0	3.432.917
Bancoomeva-A.U.P.R. SBG CR Cali San Fernando			9.085.277	0
Bco. Occidente Cta.Ah. # 019-91247-6 Fondos Interac			6.301.107	0
Bco. Occidente Cta.Ah. # 019-84860-5 Programas Varios			31.696.101	17.687.681
Subtotal Fondos SBG y Otros			\$ 75.611.424	\$ 39.933.476
Total Caja-Bancos			\$ 1.183.777.452	\$ 1.112.809.928
<i>Inversiones en CDT (Vcto. Menor a 90 días):</i>				
Banco Mundo Mujer CDT Colrotarios	3,85%	24/02/2021	\$ 10.040.639	\$ 0
Banco de Occidente CDT Colrotarios	1.74%	20/03/2021	14.087.117	14.098.470
Banco de Occidente CDT Programa de Becas	1.74%	30/03/2021	167.456.048	167.477.760
Banco Mundo Mujer CDT Programa YEP 4281	1,94%	16/03/2021	105.558.405	0
Banco de Occidente CDT CR Cali Pance	4,33%	16/01/2020	\$ 0	\$ 21.627.328
Banco de Occidente CDT CR Cali San Fernando	4,38%	20/02/2020	0	50.249.280
Total Inversiones <90 días			\$ 297.142.209	\$ 253.452.838
Total, efectivo y equiv. al efectivo			\$1.480.919.661	\$1.366.262.766

La tasa de interés promedio de los Cdts, registró una caída de 2.6 puntos porcentuales durante lo corrido del año 2020. La caída en la tasa de los intereses se debe al comportamiento de la inflación, la tasa de desempleo y la política monetaria aplicada por el Banco de la Republica, para mitigar el choque económico que generó la pandemia del Covid-19 en los bolsillos de los consumidores.

No existen restricciones en el efectivo y equivalente al efectivo para ser utilizados.

6. Inversiones medidas al costo

La Fundación Colombiana de Rotarios COLROTARIOS deberá reconocer sus inversiones cuando se presente un derecho contractual, que dé lugar a un derecho legal a favor de la entidad, según las condiciones pactadas con la entidad financiera.

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

El detalle de las inversiones al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 es como se describe a continuación:

Descripción	Tasa	Vcto.	Dic-2020	Dic-2019
Banco Mundo Mujer CDT CR Yumbo Arroyohondo	5,28%	01/02/2021	\$ 6.132.008	\$ 0
Banco Mundo Mujer CDT CR Cali Pance	4,84%	23/04/2021	17.915.928	0
Banco Mundo Mujer CDT CR Yumbo Arroyohondo	5,28%	08/07/2021	35.637.000	0
Banco Mundo Mujer CDT CR Cali San Fernando	5,62%	12/07/2021	51.343.105	0
Descripción	Tasa	Vcto.	Dic-2020	Dic-2019
Banco de Occidente CDT Programa YEP 4281	1,89%	27/06/2021	329.270.188	329.124.092
Banco Mundo Mujer CDT Programa YEP 4281	5.57%	11/06/2020	0	100.309.578
Total Invers.medidas al costo			\$ 440.298.229	\$ 429.433.670

7. Cuentas Comerciales por Cobrar

El detalle de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, es como se describe a continuación:

Descripción	Dic-2020	Dic-2019
Compañía Hotelera Cartagena de Indias (*)	\$ 106.000.000	\$ 46.000.000
Banco de Occidente-intereses CDTs	6.162.395	0
CR. Yumbo Arroyohondo-Cuota per cápita socios	0	321.900
Feria de Proyectos-Cuota administración	0	67.500
Fondo de Becas-Cuota programa	0	1.080.000
Comfenalco Valle EPS	0	2.323.912
Hogares María Goretti	0	14.593.035
Operador Hotelero Pactia Corfe	0	42.738.400
Turistren SAS	0	18.335.000
Anticipo de Impuestos-Retención en la fuente	740.141	956.225
Sobrante en Liquidación Privada de Impuestos	3.030.000	1.078.000
Otras	4.775.924	5.506.187
Total cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	\$ 120.708.460	\$ 133.000.159

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

Como era de esperarse, la pandemia cambió totalmente los planes de los programas para la realización de la acostumbrada Conferencia Distrital y demás eventos, los cuales se tuvieron que cancelar, por lo que los anticipos efectuados en el año 2019, fueron reintegrados por los proveedores.

(*) Para el año 2021 y de acuerdo a las medidas que se tomen para evitar la propagación del Covid-19, se espera realizar la Conferencia Distrital del Distrito 4271, por lo que se efectuó el anticipo para tal fin.

8. Propiedades, planta y equipo

a. Composición:

La composición por clase de propiedades, planta y equipo, es la siguiente:

Descripción	Dic-2020	Dic-2019
Equipo de oficina	\$ 11.169.400	\$ 9.670.000
Equipo de cómputo y comunicaciones	13.078.132	11.298.132
Depreciación acumulada	(9.856.868)	(6.458.449)
Total propiedades, planta y equipo	\$ 14.390.664	\$ 14.509.683

La depreciación acumulada por cada clase de propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, es la siguiente:

Descripción	Dic-2020	Dic-2019
Equipo de oficina	\$ 3.187.880	\$ 2.108.429
Equipo de cómputo y comunicaciones	6.668.988	4.350.020
Depreciación acumulada	\$ 9.856.868	\$ 6.458.449

El año 2020, se adquirieron los siguientes activos fijos:

1. Aire acondicionado para oficina de contabilidad \$1.499.400
2. Computador de escritorio para uso de contabilidad \$1.780.000

b. Vidas útiles:

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se calcula por el método de línea recta a lo largo de su correspondiente vida útil.

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

Esta vida útil se ha determinado con base al deterioro natural esperado o la obsolescencia técnica. Las vidas útiles estimadas para la propiedad, planta y equipo son las siguientes:

Tipo de propiedad, planta y equipo	Vida útil
Equipo de oficina	1 – 10 años
Equipo de cómputo y comunicaciones	1 – 5 años

Las vidas útiles se revisan y se ajustan si es necesario en cada cierre de los Estados Financieros.

c. Gasto depreciación:

El cargo a resultados por concepto de depreciación de propiedades, planta y equipo, es el siguiente:

Descripción	Dic-2020	Dic-2019
Gasto depreciación	\$ 3.398.419	\$ 3.010.686

9. Propiedades de Inversión

Descripción	Dic-2020	Dic-2019
Construcciones y Edificaciones	\$ 113.130.000	\$113.130.000

Corresponde a donación por herencia de la Señora Yolanda Martínez Martínez al CR Cali San Fernando, de apartamento ubicado en la ciudad de Cali, cuya dirección corresponde a la calle 28 No. 100-118 Conjunto Residencia Piamonte Etapa 1 y 2, Apartamento 1-101 Torre 1 Tipo I primer piso.

En ningún caso esta propiedad será destinada para el giro ordinario de la Fundación; con ella se pretende generar recursos para las obras sociales que realiza el CR Cali San Fernando.

El apartamento se puso en venta en el año 2020, y se ha recibido un anticipo por valor de \$36.000.000 de parte de la señora María Carmenza Jaramillo Moreno, compradora. Se espera que para el año 2021, la venta se protocolice.

10. Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar

El detalle de los proveedores y otras cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 es como se describe a continuación:

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

Descripción	Dic-2020	Dic-2019
The México Earthquake Recovery (1)	\$ 0	\$ 5.772.000
Edificadora Continental	0	8.789.900
Club Rotario Villa de Leyva	0	6.200.000
Fondo Becas	0	1.080.000
Fundación Colombiana de Rotarios	0	389.400
Pinedo Merlano Álvaro (2)	0	18.492.624
Descripción	Dic-2020	Dic-2019
Otros	5.470.978	8.932.265
Total cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	\$ 5.470.978	\$ 49.656.189

- (1) Corresponde a dineros recibidos por los clubes rotarios para ser transferidos a los damnificados de México, una vez se informe el Club Rotario en México que administrada la inversión. Dinero transferido a Rotary Internacional en el año 2020.
- (2) Corresponde a gastos incurridos para la Gobernación periodo 2020-2021 y que fueron ejecutados durante el año 2019.

11. Impuestos corrientes por pagar

El detalle de los impuestos corrientes por pagar al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 es como se describe a continuación:

Descripción	Dic-2020	Dic-2019
Retención en la fuente	\$ 818.895	\$ 420.779
Retención de industria y comercio	270.385	53.409
Impuesto de renta	0	34.000
Total impuestos corrientes por pagar	\$ 1.089.290	\$ 508.188

12. Beneficios a los empleados

El detalle de los beneficios a los empleados correspondiente al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, es el siguiente:

Descripción	Dic-2020	Dic-2019
-------------	----------	----------

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

Cesantías consolidadas	\$ 4.510.270	\$ 4.019.122
Interés sobre cesantías	541.237	482.300
Vacaciones	2.064.286	1.505.563
Retenciones y aportes de nómina	2.857.500	1.667.300
Total beneficios a los empleados	\$ 9.973.293	\$ 7.674.285

13. Otros pasivos

El detalle de los otros pasivos correspondiente al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, es el siguiente:

Descripción	Dic-2020	Dic-2019
<u>Distrito 4281</u>		
Gobernador Álvaro Pinedo 2020-2021	\$ 55.762.118	\$ (18.492.624)
Fondo Distrital	75.367.909	38.052.607
Fondos Conferencia Distrital	187.962.204	238.402.966
Fondos Subvención Distrital	80.227.354	1
Total Distrito 4281	\$ 399.319.585	\$ 257.962.950
<u>Distrito 4271</u>		
Gobernador Andrés Gómez 2020-2021	\$ 25.955.651	\$ 0
Fondo Distrital	1.271.254	(5.944.759)
Fondo Conferencia Distrital	156.161.439	95.455.423
Fondo Subvención Distrital	75.594.091	0
Fondo Juventudes	9.266.665	3.333.174
Total Distrito 4271	\$ 268.249.100	\$ 92.843.838
<u>Otros Fondos</u>		
Fondos Agencia de Finanzas	\$ 116.750.458	\$ 123.036.031
Fondos Feria de Proyectos	48.160.136	81.617.426
Fondos Subvención Desastre de San Andrés	91.004.169	0
Fondos Programa Amazonas-Covid19	252.153	0
Total Otros Fondos	\$ 256.166.916	\$ 204.653.457
Anticipos (*)	\$ 36.800.000	\$ 0
Total, Otros pasivos	\$ 960.535.601	\$ 555.460.245

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

En el desarrollo del acompañamiento y apoyo que Rotary Internacional y la Fundación Rotaria Internacional vienen brindando a los clubes rotarios para la gestión de las obras sociales, se han diseñado y elaborado los proyectos y programas antes mencionados. Teniendo en cuenta lo anterior, en Septiembre 18 de 2018 la Fundación Colombiana de Rotarios, firmó el Convenio Marco de Cooperación con Rotary Internacional y la Fundación Rotaria Internacional, el cual tiene por objeto aunar esfuerzos administrativos y financieros para gestionar y administrar recursos provenientes de distintas fuentes, incluidos los derivados de Rotary internacional y la Fundación Rotaria Internacional, para ser destinados a la financiación de actividades propias de cooperación, promoción, y fomento de obras sociales, eventos científicos, culturales y educativos, tendientes al progreso comunitario, recuperación, conservación y fortalecimiento de los valores éticos y morales, en armonía con la reglamentación Estatutaria de Rotary Internacional y la Fundación Rotaria Internacional.

Este convenio ampara los proyectos de los cuales se reciben fondos, que son registrados en la contabilidad de Colrotarios como ingresos recibidos para terceros.

La Fundación Colombiana de Rotarios, además de administrar los fondos de los programas del Distrito # 4281, por dos años consecutivos 2019-2020, administró los fondos de los programas del Distrito # 4271.

(*) El anticipo corresponde a la venta del apartamento de propiedad del CR Cali San Fernando, anticipo recibido de parte de la señora María Carmenza Jaramillo Moreno, compradora. Se espera que para el año 2021, la venta se protocolice.

14. Patrimonio

A continuación, se detalla la composición del Patrimonio Total a diciembre 31 de 2020:

	Fondo Social	Asignaciones Permanentes	Resultado Ejerc. Anteriores	Resultado Ejercicio Año 2020	Total Patrimonio
Club Rotarios Cali	13.485.902				13.485.902
Club Rotario Cali Norte	3.679.699				3.679.699
Club Rotario Cali San Fernando	168.462.823				168.462.823
Club Rotario Cali Pance	24.316.224				24.316.224
Club Rotario Yumbo Arroyohondo	2.008.950				2.008.950
Colrotarios	15.159.880				15.159.880
Asign. Permanente años anteriores		201.068.115			201.068.115
Asign. Permanente año 2016		350.118.534			350.118.534
Asign. Permanente año 2018		99.428.906			99.428.906
Asign. Permanente año 2019		271.484.640			271.484.640
Excedente de ejercicios anteriores			218.638.652		218.638.652
(Deficit) Excedente del ejercicio				(175.474.463)	(175.474.463)
	227.113.478	922.100.196	218.638.652	(175.474.463)	1.192.377.862

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

Dado que la contabilidad de la Fundación Colombiana de Rotarios COLROTARIOS, maneja centros de costos, a continuación, se presenta el patrimonio para cada centro de costos:

	Fondo Social	Asignaciones Permanentes	Resultado Ejerc. Anteriores	Resultado Ejercicio Año 2020	Total Patrimonio
Club Rotarios Cali	13.485.902	7.550.669	(7.887.267)	13.586.730	26.736.034
Club Rotario Cali Norte	3.679.699	(6.053.512)	7.710.342	(747.422)	4.589.108
Club Rotario Cali San Fernando	168.462.823	40.082.295	(20.595.069)	(4.799.505)	183.150.544
Club Rotario Cali Pance	24.316.224	(5.759.445)	6.633.740	(3.271.352)	21.919.168
Club Rotario Yumbo Arroyohondo	2.008.950	50.254.098	12.733.808	(16.713.888)	48.282.968
Club Rotario Nuevo Cali	-	6.211.145	963.703	229.836	7.404.684
Colrotarios	15.159.880	2.787.229	3.923.000	19.738.879	41.608.988
Subvencion Global CR Bogota Capital	-	(112.980.613)	126.019.458	27.241	13.066.086
Subvencion Global CR Bogota Zipaquirá	-	414.150	-	(494.961)	(80.811)
Fondo de Becas	-	-	4.734.532	-	4.734.532
Fondo de Becas 2018	-	185.596.921	-	-	185.596.921
Fondo de Becas 2019	-	36.834.794	-	-	36.834.794
Fondo de Becas 2020	-	-	-	(1.247.989)	(1.247.989)
Programa YEP Distrito 4281-2016 (Saldo)	-	124.330.820	-	-	124.330.820
Programa YEP Distrito 4281-2017	-	72.320.312	-	-	72.320.312
Programa YEP Distrito 4281-2018	-	162.562.266	-	-	162.562.266
Programa YEP Distrito 4281-2019	-	362.897.583	-	-	362.897.583
Programa YEP Distrito 4281-2020	-	-	-	(195.691.699)	(195.691.699)
Programa YEP Distrito 4271-2018	-	2.478.508	-	-	2.478.508
Programa YEP Distrito 4271-2019	-	56.821.714	-	-	56.821.714
Programa YEP Distrito 4271-2020	-	-	-	(25.105.326)	(25.105.326)
Programa Nuevas Generaciones	-	11.674.873	-	(1.334.916)	10.339.957
Club Rotario Tunja Unza	-	2.500.000	-	(1.346.530)	1.153.470
Damnificados de Mocoa	-	-	5.978.793	(5.798.527)	180.266
San Andres	-	-	-	18.359.400	18.359.400
Club Rotario Armenia Internacional SBG	-	-	-	5.994.000	5.994.000
Club Rotario Bogota Capital SBG	-	-	-	10.120.743	10.120.743
Club Rotarios Bogota Occidente SBG	-	-	-	6.719.714	6.719.714
Interac	-	-	-	6.301.107	6.301.107
Instituto Rotario	-	(78.423.612)	78.423.612	-	-
	227.113.478	922.100.196	218.638.652	(175.474.463)	1.192.377.862

15. Ingresos de actividades ordinarias

El detalle de los ingresos operacionales al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 son los siguientes:

Descripción	Dic-2020	Dic-2019
<i>Cuota sostenimiento, administración y programas</i>		
Cuota Socios a Clubes Rotarios	\$ 134.079.667	\$ 118.762.548
Cuota Clubes Rotarios a Fundación	138.733.516	119.173.272
Programa YEP 4281-Neto (1)	(99.599.414)	590.180.424
Programa YEP 4271-Neto (1)	(1.605.000)	94.480.000

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

Programa Becas del Distrito	19.390.932	43.207.004
Programa Nuevas Generaciones	4.970.000	12.424.348
Programa Interact	6.897.230	0
Subtotal Cuotas sostenimiento, administración y programas	\$ 202.866.931	\$ 978.227.596
Descripción	Dic-2020	Dic-2019
Subvenciones, donaciones y otros		
SBG CR Cali San Fernando (2)	\$ 255.087.865	\$ 0
SBG CR Yumbo Arroyohondo (3)	189.792.123	0
SBG Armenia Internacional	12.000.000	0
SBG Bogotá Capital	10.120.107	0
SBG Bogotá Occidente	6.733.200	0
CR Archipiélago de San Andrés (4)	36.688.674	0
CR Cali	17.817.605	16.075.533
CR Cali Norte	10.392.511	7.537.684
CR Cali San Fernando	20.050.261	25.860.888
CR Cali Pance	5.232.000	25.499.265
CR Yumbo Arroyohondo	4.988.933	9.397.164
CR Nuevo Cali	4.232.000	3.200.950
CR Zipaquirá	12.000	13.375.210
CR Tunja Hunza	0	2.500.000
Subtotal Subvenciones, donaciones y otros	\$ 573.147.279	\$ 103.446.694
Total ingresos de actividades ordinarias	\$ 776.014.210	\$ 1.081.671.290

Las donaciones son presentadas de acuerdo al club o programa que las recibió.

(1) Los programas Yep de los Distritos 4281 y 4271, no fueron ajenos a los efectos de la pandemia; los programas de intercambio de jóvenes no se pudieron realizar durante el año 2020, y se vieron en la obligación de devolver los dineros recibidos para tal fin.

(2) La Subvención Global del CR Cali San Fernando, fue ejecutada a través de un Contrato Asociativo firmado entre FUNDACION COLOMBIANA DE ROTARIOS y FUNDACION COOMEVA, para lo cual se constituyó la Unión Temporal APOYO UNION PALMA REAL NIT. 901.396.237-6; donde Colrotarios participa del 34%. El objetivo del proyecto es de dotar de equipos médicos y elementos de protección personal y médica para la atención del COVID-19 en beneficio de la CLINICA PALMA REAL ubicada en el Municipio de Palmira.

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(3) La Subvención Global del CR Yumbo Arroyohondo, ejecutó el proyecto “Ayudando a Respirar al Valle”, dotación de quipos médicos para el Hospital Universitario del Valle.

(4) Las donaciones recibidas en pro del Archipiélago de San Andrés por diferentes empresas y personas naturales, fueron con destino a San Andrés y Providencia debido a la devastación sufrida tras el paso del huracán Iota. Las donaciones a San Andrés, incluye donación de Arrocería la Esmeralda de 400 paquetes de arroz x 25und. Entre los elementos donados se encuentran víveres, agua y elementos de bioseguridad.

Las donaciones recibidas por los diferentes clubes rotarios, fueron subvenciones distritales y subvenciones covid-19, además de algunas donaciones de empresas y personas naturales. Todas ellas encaminadas a realizar labor social para evitar la propagación del covid-19, dotando a los diferentes hospitales del país de elementos de bioseguridad como uniformes, tapabocas, mascarillas, guantes, gel, alcohol, entre otros. Además, mercados para aquellas familias y personas necesitadas que, de alguna manera u otra, se quedaron sin empleo y/o se le bajó sus ingresos.

16. Gastos de operación

Los gastos de operación lo constituyen las erogaciones necesarias para el sostenimiento de los clubes rotarios, los gastos para la realización de las obras sociales que se efectúan a través de los clubes rotarios y los programas adscritos a Rotary Internacional.

El detalle de los principales conceptos incluidos en el rubro de gastos de operación al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 son los siguientes:

Descripción	Dic-2020	Dic-2019
Costos y gastos:		
Honorarios	\$ 180.000	\$ 59.616.889
Afiliaciones y sostenimiento	107.452.450	87.031.687
Seguros	7.140.000	11.517.565
Servicios (1)	108.473.299	105.948.762
Mantenimiento y reparaciones	\$ 480.000	\$ 3.782.949
Gastos de viaje	47.927.969	152.155.214
Libros, suscripciones, periódicos y revistas	2.774.200	3.884.769
Gastos de representación y relaciones	3.266.839	1.200.000
Reuniones y Eventos desarrollo de programas sociales	8.375.515	67.834.232
Elementos de aseo y cafetería	284.951	61.558

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

Útiles, papelería y fotocopias	1.283.411	1.926.800
Taxis y buses	1.101.647	4.767.081
Dotación Intercambistas	8.176.355	19.079.850
Recreación Cultural Intercambistas	350.000	9.483.540
Inscripciones a seminarios y conferencias	27.432.995	5.290.484
Descripción	Dic-2020	Dic-2019
Apoyo labor social (2)	47.386.553	87.710.514
Becas universitarias	24.677.197	6.443.735
Apoyo económico programa intercambio	7.200.000	9.721.491
Otros gastos	384.700	1.455.143
Subtotal costos y gastos	\$ 404.348.081	\$ 638.912.263
Donaciones:		
Apoyo Unión Palma Real (CR. Cali San Fernando)	\$ 244.147.096	\$ 0
Hogares María Goretti (CR. Cali San Fernando)	10.115.377	38.623.653
Activos fijos donados (CR Yumbo Arroyondo)	184.856.136	37.509.800
Otras donaciones	5.671.695	3.838.504
Subtotal donaciones	\$ 444.790.304	\$ 79.971.957
Total gastos de operación	\$ 849.138.385	\$ 718.884.220

(1) El detalle del rubro por servicios es como se presenta a continuación:

Descripción	Dic-2020	Dic-2019
Administración y sostenimiento (*)	\$ 72.925.516	\$ 67.633.272
Temporales	6.150.936	180.000
Procesamiento electrónico de datos	8.527.230	7.159.489
Servicio telefónico	7.644.000	8.700.000
Servicio de correo	319.732	555.700
Transportes, fletes y acarreos	190.000	2.416.515
Publicidad, propaganda y promoción	12.715.885	19.303.786
Total gastos servicios - Gastos de operación	\$ 108.473.299	\$ 105.948.762

(*) Administración y sostenimiento: corresponde al valor que, por sostenimiento y administración de fondos, los clubes rotarios de Cali y programas, cancelan a la Fundación Colombiana de Rotarios.

(2) Apoyo labor social:

En el año 2020, entre otros se ejecutó la siguiente labor:

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

- Mercados \$2.312.625
- Proyecto Rotary Pinta a Colombia \$2.217.762
- Donación a la Fundación Rotaria de San Andrés (arroz-agua) \$15.490.000
- Ejecución gastos Monumento Rotario \$2.156.933
- CR Cali, uniformes Orquesta Sinfónica \$4.973.780

La labor social durante el año 2020, fue enfocado a dotar a diferentes clínicas y hospitales de elementos de bioseguridad, tales como: tapabocas, antibacterial, cobijas térmicas, guantes, mascarillas, overoles, caretas, kit de presión arterial, entre otros.

En el año 2019, entre otros se ejecutó la siguiente labor:

- Ejecución de la SBG CR Zipaquirá; diseño, fabricación, suministro e instalación de la planta de agua, folletos; el costo de estos rubros ascendió a la suma de \$62.684.678.
- CR Cali Pance, apoyo en material preparación estudiantes del grado 11 de Colegio las Aguas \$4.000.000
- Ejecución gastos Monumento Rotario \$4.463.414
- CR Yumbo Arroyohondo, regalos fiesta fin de año niños \$3.335.103
- ejecución gastos apoyo Foro Zonal \$1.240.000
- CR Cali San Fernando, materiales clases peinados en Hogares María Goretti \$1.287.621

Así mismo se realizaron obras como: entrega sillas de ruedas del CR Cali, tour de la esperanza del CR Cali Norte, brigadas de salud en Guapi del CR Cali San Fernando, Obra Guachené del CR Cali San Fernando,

17. Gastos de administración

El detalle de los principales conceptos incluidos en el rubro de gastos de administración al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 son los siguientes:

Descripción	Dic-2020	Dic-2019
Personal (1)	\$ 81.019.148	\$ 72.314.593
Honorarios	22.498.977	18.044.266
Impuestos	6.153.263	6.073.280
Arrendamientos	12.532.887	10.854.945
Seguros (Apto. CR Cali San Fernando)	0	113.807
Servicios (2)	12.783.743	15.029.885
Gastos legales	2.374.560	2.638.509
Mantenimiento y reparaciones (3)	2.529.299	2.318.505
Adecuaciones E instalaciones (3)	713.412	1.999.450

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

Depreciaciones	3.398.419	3.010.686
Gastos de representación	441.000	540.400
Reuniones y eventos	0	598.965
Elementos de aseo y cafetería	904.676	1.166.750
Elementos bioseguridad	782.250	0
Descripción	Dic-2020	Dic-2019
Útiles, papelería y fotocopias	1.700.768	1.115.770
Otros gastos menores	1.770.371	1.479.900
Total gastos de administración	\$ 149.602.773	\$ 137.299.711

18. Otros ingresos

El detalle de los principales conceptos incluidos en el rubro de otros ingresos al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 son los siguientes:

Descripción	Dic-2020	Dic-2019
Rendimientos financieros (1)	\$ 31.545.004	\$ 40.311.465
Arrendamientos (2)	0	5.551.500
Recuperaciones y Aprovechamientos (3)	4.552.184	3.594.583
Indemnizaciones (4)	1.388.658	1.281.236
Donaciones (5)	15.383.695	7.429.794
Total otros ingresos	\$ 52.869.541	\$ 58.168.578

- (1) Tal como se informó en la Nota 5, La tasa de interés promedio de los Cdt's, registró una caída de 2.6 puntos porcentuales durante lo corrido del año 2020, razón por la cual el ingreso por rendimientos de los CDTS se vio disminuido.
- (2) En el año 2019. corresponde a ingresos por arrendamiento del apartamento de propiedad del CR Cali San Fernando.
- (3) Corresponde reintegro por gastos bancarios ocasionados por el recibo de transacciones con tarjeta de crédito, venta de botones rotarios, reintegro gastos bancarios SBG CR Zipaquirá, reintegro gastos logística Feria de Proyectos, entre otros.
- (4) Corresponde a las incapacidades de la Señora Luz Dary Ramírez, las cuales fueron canceladas en su totalidad por parte de la EPS.
- (5) Durante el año 2020, entre otras, corresponde a la ayuda del Estado mediante el Programa PAEF el cual subsidió el pago de la nómina de trabajadores por valor total de \$4.696.000. Colrotarios aplico para los meses de mayo, junio, julio y noviembre.

19. Gastos Financieros

El detalle de los gastos financieros al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

Descripción	Dic-2020	Dic-2019
Gastos bancarios	\$ 475.919	\$ 92.210
Comisiones bancarias (1)	4.980.729	11.876.046
Intereses de mora	121.977	5.886
Total gastos financieros	\$ 5.578.625	\$ 11.974.142

(6) La disminución del 58% en el rubro de comisiones bancarias, obedeció al no pago de las mesadas de los intercambistas del programa Yep, dado que por la pandemia del Covid-19, este programa fue suspendido durante el año.

20. Impuesto de renta

La Fundación Colombiana de Rotarios por ser una entidad sin ánimo de lucro está sometida al Régimen Tributario Especial de conformidad con el Artículo 19 Numeral 1 del Estatuto Tributario, al impuesto de renta y complementario sobre el beneficio neto o excedente a la tarifa única del 20%.

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016 y su Decreto Reglamentario 2150 de diciembre 20 de 2017 aplicable a las entidades sin ánimo de lucro, definieron las tarifas del impuesto de renta y complementarios sobre el beneficio neto o excedente que resulte gravado, así:

1. Estarán gravados a la tarifa del veinte por ciento (20%):
 - 1.1. La parte del beneficio neto o excedente que no se destine directa o indirectamente en el año siguiente en el cual se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria en virtud de la cual la entidad fue calificada.
 - 1.2. El monto de las asignaciones permanentes no ejecutadas y respecto de las cuales no se solicite el plazo adicional para su inversión, conforme con lo previsto en el artículo 360 del Estatuto Tributario, y en este decreto, o cuando la solicitud haya sido rechazada por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). En este caso, la asignación permanente se gravará en el año en el cual se presentó el incumplimiento.
 - 1.3. La parte del beneficio neto o excedente, que no se invierta en los programas que desarrollen su objeto social, tendrán el carácter de gravable en el año en que se debió realizar la inversión.
 - 1.4. La parte del beneficio neto o excedente que no cumpla con los requisitos establecidos en la ley para su inversión, que la decisión no se tome por el máximo órgano de la entidad o que se tome de manera extemporánea.

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

- 1.5. La parte de las asignaciones permanentes que no se invierta en los programas que desarrollen su objeto social, tendrán el carácter de gravable en el año en que esto ocurra.
- 1.6. La parte del beneficio neto o excedente que resulte de la omisión de ingresos o inclusión de egresos improcedentes, siempre y cuando lo aquí indicado no se genere por causales de exclusión de las que trata el artículo 364-3 del Estatuto Tributario y esta sección.
- 1.7. En el caso de renta por comparación patrimonial, estará gravada la diferencia patrimonial no justificada.
- 1.8. Cuando las inversiones dirigidas al fortalecimiento patrimonial, se destinen a fines diferentes y no se reinviertan en las actividades meritorias para la cual fue calificada la entidad.
- 1.9. En los demás casos previstos en el decreto reglamentario.

La tarifa del 20% será aplicable, siempre que los contribuyentes no hayan sido excluidos o renunciado al Régimen Tributario Especial, en especial en los términos del artículo 364-3 del Estatuto Tributario.

La Fundación calculó la provisión del impuesto de renta al 31 de diciembre de la siguiente manera:

Descripción	Dic-2020	Dic-2019
Base impuesto de renta:		
Intereses de mora	\$ 121.977	\$ 5.886
Gastos de ejercicios anteriores	-	-
Impuestos asumidos	37.710	74.680
Impuesto de renta	<u>0</u>	<u>91.474</u>
Base Gravable	\$ 159.687	\$ 172.040
Impuesto de Renta 20%	\$ 0	\$ 34.000
Ajuste de impuesto renta año anterior	<u>0</u>	<u>91.474</u>
Total Impuesto	\$ 0	\$ 125.474

Atendiendo lo dispuesto en el **DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO # 1625 de octubre de 2016**, respecto de deducir de la base del impuesto sobre la renta, lo pagado por impuesto de gravamen a los movimientos financieros, para los años 2020 y 2019, la fundación no limitó este rubro dentro de la base para el cálculo del impuesto de renta.

El artículo del DUR indica:

Artículo 1.2.1.5.1.21. Egresos. El concepto de egreso para los contribuyentes a que se refiere el artículo 1.2.1.5.1.2. de este decreto comprende los costos y gastos devengados contablemente en el año o periodo gravable, aplicando las limitaciones, excepciones de que trata el Título I del Libro Primero del Estatuto Tributario y demás requisitos y condiciones allí previstos.

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

Se exceptúan de lo anterior las limitaciones relacionadas con los tributos pagados en desarrollo de la actividad meritoria de la entidad.

Cuando se incurra en egresos devengados para el desarrollo de la actividad meritoria, estos serán deducibles sin que necesariamente se encuentren asociados a la realización de un ingreso. Lo anterior, sin perjuicio de las limitaciones y excepciones mencionadas.

Para el año gravable 2020, la entidad no calculó impuesto sobre la renta, puesto que generó una pérdida contable por valor de \$175.474.463

La ejecución de beneficios netos o excedentes de años anteriores no constituye egreso del ejercicio.

21. Ingresos y Egresos de la Administración de Fundación Colombiana de Rotarios

El siguiente es el resultado de la labor realizada por la administración de la Fundación Colombiana de Rotarios a diciembre 31 de 2.020:

Ingresos operacionales		\$ 147.452.901	
Cuotas de sostenimiento (1)	\$ 27.271.506		
Cuota percapita de socios	11.392.170		
Cuotas de administración	8.138.880		
Cuotas de admón. Programa (2)	91.930.960		
Donaciones (3)	8.719.385		
Gastos operacionales		\$ 139.102.124	
Personal	\$ 81.019.148		
Honorarios	21.595.960		
Impuestos	900.066		
Arrendamientos	12.532.887		
Servicios	10.324.532		
Gastos legales	2.374.560		
Mantenimiento y reparaciones	2.529.299		
Adecuaciones e instalaciones	713.412		
Depreciaciones	1.513.195		
Gastos de representación	441.000		
Elementos de aseo y cafetería	904.676		
Elementos de bioseguridad	782.250		
Útiles, papelería y fotocopias	1.700.768		
Activos menores	694.074		
Otros gastos menores	1.076.297		
Excedente operacional			\$ 8.350.747
Ingresos No operacionales		\$ 13.175.204	
Rendimientos financieros	\$ 801.214		

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

Reintegro de otros costos y gastos	2.466.356		
Incapacidades	1.388.658		
Donaciones (4)	6.664.310		
Aprovechamientos	1.854.666		
Gastos No operacionales		\$ 1.787.102	
Financieros	\$ 1.765.892		
Gastos extraordinarios	21.210		
Excedente no operacional			\$ 11.388.102
Excedente neto del ejercicio 2020			\$ 19.738.849

- (1) En el año 2020 se facturó y cobró a los clubes rotarios de Cali la cuota extra aprobada en el presupuesto, la cual ascendió a la suma de \$10.000.000 con el objeto de contribuir a los gastos de adecuación de la sede de Colrotarios.
- (2) Durante el año 2020, se administraron todos los fondos del Distrito # 4271, incluido los fondos del gobernado tanto del Distrito # 4271 como del Distrito # 4281. Esto ayudó a generar mejores ingresos para Colrotarios.
- (3) El rubro por donaciones operacionales, incluye:
 - SBG CR Yumbo Arroyohondo \$ 4.671.695
 - Manejo Subvenciones Distritales 2.422.006
 - Manejo Subvención Distrital Covid-19 1.625.684
- (4) El rubro por donaciones no operacionales, incluye:
 - Subvención Programa de Apoyo al Empleo-PAEF \$4.696.000
 - Rendimientos subvenciones distritales 468.910
 - Donación compra aire acondicionado 1.499.400

22. Eventos Subsecuentes

A la fecha la Fundación Colombiana de Rotarios no presenta eventos subsecuentes que afectan materialmente sus estados financieros y/o situación financiera.

23. Contingencias

No hay demandas ni contingencias que deban ser reveladas y/o registradas en los estados financieros.

24. Autorización de los Estados Financieros

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal y/o Junta directiva el 19 de febrero de 2021. Estos Estados Financieros van a ser

puestos a consideración del máximo órgano social, quien puede aprobarlos o improbarlos.